

**Universidad Autónoma de Coahuila****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-4-99018-02-0512

GF-167

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,099,964.1
Muestra Auditada	983,584.8
Representatividad de la Muestra	89.4%

El presupuesto asignado durante el ejercicio 2014 de los recursos federales transferidos a la Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC) a través del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales fue de 1,099,964.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 983,584.8 miles de pesos, que representó el 89.4%.

**Resultados****Transferencia de Recursos**

1. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se verificó lo siguiente:
  - a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva para efectos de la radicación de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior (U006); sin embargo, la cuenta se maneja desde el año de 1996 y no fue específica debido a que se registraron ingresos de otras fuentes de financiamiento.
  - b) Se comprometieron recursos concurrentes por 2,199,928.2 miles de pesos, de los cuales la federación aportaría 1,099,964.1 miles de pesos que representaron el 50.0% y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 50.0% restante; al respecto, la Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC) durante el ejercicio fiscal de 2014 recibió el 100.0% de aportaciones de los recursos federales; sin embargo, de los recursos estatales sólo recibió el 39.8% (876,191.4 miles de pesos), por lo que el estado dejó de aportar 223,772.7 miles de pesos que representaron el 10.2%.

**14-A-05000-02-0512-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza instruya a quien corresponda a fin de que se implementen las medidas de control necesarias para que en lo subsecuente se aperture una cuenta bancaria específica productiva para recibir los recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

**14-B-05000-02-0512-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en

su gestión no abrieron una cuenta bancaria productiva específica para la recepción y administración de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) y porque no realizaron las aportaciones estatales comprometidas del 50.0% que le correspondía al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de acuerdo con en el Convenio de Apoyo Financiero.

**2.** La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIN los recursos del programa U006 por un monto de 1,099,964.1 miles de pesos; asimismo, se verificó que fueron transferidos a la UAdeC y se generaron rendimientos financieros por 4,542.7 miles de pesos.

**3.** La UAdeC abrió tres cuentas bancarias productivas para la recepción de los recursos federales del convenio, de las cuales dos se abrieron en 1988 y 1995 y no fueron específicas debido a que se ingresaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UAdeC EXP 001/ASF-512/2014, con lo que se promueve lo observado.

**4.** Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta bancaria de la UAdeC presentó un saldo por 36,232.1 miles de pesos, el cual corresponde a otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UAdeC EXP 002/ASF-512/2014, con lo que se promueve lo observado.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**5.** Los recursos federales transferidos, se encuentran debidamente registrados por la SEFIN en su contabilidad; sin embargo, no se realizaron los registros presupuestales correspondientes.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad federativa remitió pólizas y reportes de movimientos presupuestales, por lo que se solventó lo observado.

**6.** Con la revisión del rubro de Registro e Información Financiera de las Operaciones, se verificó lo siguiente:

- a) Los recursos federales transferidos por la SEFIN a la UAdeC a través del programa U006, por 1,099,964.1 miles de pesos más los rendimientos financieros generados 4,542.7 miles de pesos, se encuentran debidamente registrados en su contabilidad; sin embargo, no se realizaron los registros presupuestales correspondientes.
- b) Con la revisión a una muestra de erogaciones realizadas para gastos de operación con recursos del programa U006 por 146,506.7 miles de pesos, se constató que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y cumplió con los requisitos fiscales; sin embargo, no se encuentra identificada con un sello de cancelación con la leyenda de “operado” o, en su caso, con el nombre del programa o convenio y el ejercicio fiscal.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. UAdeC EXP 003/ASF-512/2014, UAdeC EXP 004/ASF-512/2014 y UAdeC EXP 005/ASF-512/2014, con lo que se promueve lo observado.

### Destino de los Recursos

7. La UAdeC recibió recursos del programa U006 por 1,099,964.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2014 se ejercieron al 100.0%, más los rendimientos financieros por 4,542.7 miles de pesos para un total del 1,104,506.8 miles de pesos; sin embargo, la universidad presentó en el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, como recursos ejercidos 2,642,339.2 miles de pesos, de los cuales 1,105,093.2 miles de pesos corresponden a los recursos del programa U006, y se presenta una diferencia por 586.5 miles de pesos.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
RECURSOS DEVENGADOS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA  
CUENTA PÚBLICA 2014  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Estado de Actividades del 1 de Ene al 31 de Dic de 2014	Convenio de Apoyo Financiero (Federales)	Recursos Registrados como Devengados al 31 de Dic de 2014
1000	Servicios personales *	1,950,078.6	832,444.4	836,998.1
2000	Materiales y suministros	24,276.3		
3000	Servicios Generales	388,472.3		
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	80,033.0	267,519.7	268,095.1
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	199,479.0		
Total		2,642,339.2	1,099,964.1	1,105,093.2

\* Incluye: Servicios Personales, Carrera Docente, Política Salarial 3.5% en sueldos y 2.4% en PNL, Plazas de Nueva creación académica (jul-dic) y carrera docente (nivelación SMG) abr-dic).

FUENTE: Estado de actividades proporcionado por la Universidad Autónoma de Coahuila y Convenio de Apoyo Financiero.

La Universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que el monto excedido fue pagado con otras fuentes de financiamiento; asimismo, la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UAdeC EXP 006/ASF-512/2014, con lo que se promueve lo observado.

8. La UAdeC destinó 836,998.1 miles de pesos por concepto de percepciones para el rubro de Servicios Personales; sin embargo, no acreditó con documentación comprobatoria del gasto un monto por 411,762.0 miles de pesos, cifra que se encuentra integrada por las deducciones realizadas a los empleados por pago de nómina por 249,517.7 miles de pesos, así como por 29,153.1 miles de pesos que corresponden a carrera docente y 133,091.2 miles de pesos a las aportaciones patronales.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, informó que realizará las investigaciones para dar inicio al procedimiento que corresponda y, para tales efectos, envió el inicio de investigación núm. UAdeC EXP 007/ASF-512/2014; sin embargo, queda pendiente de aclarar o reintegrar un monto por 411,762.0 miles de pesos, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

#### 14-4-99018-02-0512-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que la Universidad Autónoma de Coahuila aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 411,762,035.99 pesos (cuatrocientos once millones setecientos sesenta y dos mil treinta y cinco pesos 99/100 M.N.), los cuales se integran por concepto de las deducciones realizadas a los empleados por pago de nómina por 249,517,746.38 pesos (doscientos cuarenta y nueve millones quinientos diecisiete mil setecientos cuarenta y seis pesos 38/100 M.N.); 29,153,091.17 pesos (veintinueve millones ciento cincuenta y tres mil noventa y un pesos 17/100 M.N.) correspondientes a carrera docente, y 133,091,198.44 pesos (ciento treinta y tres millones noventa y un mil ciento noventa y ocho pesos 44/100 M.N.) por aportaciones patronales. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

9. Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, financiados con recursos del programa U006, se determinaron irregularidades que presumen un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un total de 18,773.9 miles de pesos. Este monto se integra como se muestra a continuación:

En los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas" y 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles", se determinaron pagos de diversos conceptos que no cumplen con el objeto del Convenio de Apoyo Financiero por 66,661.3 miles de pesos integrada por gastos de cooperaciones por 8,928.7 miles de pesos; honorarios a profesionistas por 11,861.6 miles de pesos; honorarios asimilables por 634.2 miles de pesos; impuesto sobre nómina por 18,621.7 miles de pesos; multas y recargos por 152.2 miles de pesos y becas por 26,462.9 miles de pesos.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Universidad remitió copia del oficio núm. 219/15-1649, emitido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria, en el cual mencionan que la Secretaría de Educación Pública (SEP) no objeta que la universidad haya utilizado recursos federales para cubrir, en parte, el pago de dichos conceptos no explicitados en el Convenio de Apoyo Financiero con lo que se aclara un monto de 47,887.4 miles de pesos, correspondiente a los rubros de cooperaciones por 8,928.7 miles de pesos; honorarios a profesionistas por 11,861.6 miles de pesos; honorarios

asimilables por 634.2 miles de pesos y becas por 26,462.9 miles de pesos; asimismo, la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, informó que realizará las investigaciones para dar inicio al procedimiento que corresponda y, para tales efectos, envió el inicio de investigación núm. UAdeC EXP 008/ASF-512/2014; sin embargo, queda pendiente de aclarar o reintegrar un monto por 18,773.9 miles de pesos, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

#### 14-4-99018-02-0512-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 18,773,902.33 pesos (dieciocho millones setecientos setenta y tres mil novecientos dos pesos 33/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, integrado por 18,621,669.00 pesos (dieciocho millones seiscientos veintiún mil seiscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) por concepto de impuesto sobre nóminas y por 152,233.33 pesos (ciento cincuenta y dos mil doscientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.) por concepto de multas y recargos que fueron pagados con recursos del programa y que no cumplen con los objetivos del Convenio de Apoyo Financiero.

**10.** Con la revisión del rubro de Servicios Personales, financiado con recursos del programa U006, se verificó lo siguiente:

- a) La UAdeC ejerció recursos por concepto de Prestaciones no Ligadas al Salario por 40,038.1 miles de pesos correspondientes a la aportación federal, de los cuales se verificó que dichos recursos no excedieron los 48,439.8 miles de pesos autorizados por la Secretaría de Educación Pública para este concepto.
- b) La UAdeC ejerció recursos por concepto de Estímulo de Carrera Docente por 29,153.0 miles de pesos correspondientes a la aportación federal, de los cuales se verificó que el importe ejercido no se excedió en relación con el monto autorizado federal en el Convenio de Apoyo Financiero.
- c) La UAdeC realizó el entero de los pagos provisionales de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 201,512.3 miles de pesos en tiempo y forma.
- d) La UAdeC realizó el entero de los pagos provisionales de aportaciones al IMSS e INFONAVIT por 243,968.9 miles de pesos en tiempo y forma.
- e) La UAdeC no realizó pagos de sueldos y prestaciones a los trabajadores después de su baja.

**11.** Con la revisión del rubro de Servicios Personales, financiado con recursos del programa U006, se verificó lo siguiente:

- a) La UAdeC realizó el pago de 2,271 plazas excedentes a las autorizadas en el Convenio de Apoyo Financiero correspondientes a 186 de Mandos Medios y Superiores, 2,075 de Administrativas y 10 de Docentes que ascendió a 118,343.9 miles de pesos, así como 7,683 plazas sin equivalencia por 596,188.6 miles de pesos, respectivamente.
- b) La UAdeC realizó pagos excedentes al límite máximo del tabulador autorizado por 2,040.0 miles de pesos, correspondientes a dieciséis categorías.

- c) La UAdeC realizó pagos no justificados al personal autorizado para comisiones sindicales por 10.6 miles de pesos.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Universidad remitió copia del oficio núm. 219/15-1649 emitido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria, en el cual mencionan que la Secretaría de Educación Pública (SEP) no objeta que la universidad haya utilizado recursos federales para cubrir, en parte, el pago de dichos conceptos no explicitados en el Convenio de Apoyo Financiero con lo que se aclara un monto de 716,583.1 miles de pesos; asimismo, la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. UAdeC EXP 009/ASF-512/2014, UAdeC EXP 010/ASF-512/2014 y UAdeC EXP 012/ASF-512/2014, con lo que se promueve lo observado.

**12.** Con la revisión del rubro de Servicios Personales financiado con recursos del programa U006, se determinaron irregularidades por aclarar por 14,611.5 miles de pesos, los cuales se integran como se muestran a continuación:

- a) La UAdeC pagó 293.1 miles de pesos a 6 empleados con licencia pero sin goce de sueldo.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, informó que realizará las investigaciones para dar inicio al procedimiento que corresponda y, para tales efectos, envió el inicio de investigación núm. UAdeC EXP 011/ASF-512/2014, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

- b) Con la revisión de una muestra de 222 expedientes de personal, se comprobó que 24 empleados carecen de la documentación que acredite el derecho al pago por concepto de salario y prestaciones (requisitos establecidos en los perfiles de puestos o profesiogramas vigentes para el Ejercicio Fiscal 2014 de la UAdeC); además, no se localizó el registro correspondiente en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, lo que generó pagos improcedentes por 5,518.3 miles de pesos.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, informó que realizará las investigaciones para dar inicio al procedimiento que corresponda y, para tales efectos, envió el inicio de investigación núm. UAdeC EXP 013/ASF-512/2014, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

- c) Con la revisión de una muestra de 150 empleados (77 administrativos, 20 docentes, 41 mandos medios y 12 técnicos) para realizar la visita física al personal adscrito a la Unidad Central de la Universidad Autónoma de Coahuila, se constató que 60 personas no se localizaron en su lugar de adscripción, lo que generó pagos por 10,249.0 miles de pesos.

La Universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justificó la ausencia de 9 empleados al momento de la visita física por 1,448.9 miles de pesos; asimismo, la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, informó que realizará las investigaciones para dar inicio al procedimiento que corresponda y, para tales efectos, envió el inicio de investigación

núm. UAdeC EXP 014/ASF-512/2014; sin embargo, queda pendiente la aclaración o el reintegro por 8,800.1 miles de pesos, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

#### 14-4-99018-02-0512-03-002 **Solicitud de Aclaración**

Para que la Universidad Autónoma de Coahuila aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 14,611,489.04 pesos (catorce millones seiscientos once mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 04/100 M.N.), los cuales se integran por concepto de pagos de remuneraciones a 51 personas que no se localizaron en su lugar de adscripción por 8,800,104.11 pesos (ocho millones ochocientos mil ciento cuatro pesos 11/100 M.N.); 5,518,279.18 pesos (cinco millones quinientos dieciocho mil doscientos setenta y nueve pesos 18/100 M.N.) por pagos improcedentes a 24 trabajadores que carecen de la documentación que acredite el derecho al pago por concepto de salario y prestaciones, y 293,105.75 pesos (doscientos noventa y tres mil ciento cinco pesos 75/100 M.N.) por pagos a 6 trabajadores con licencia pero sin goce de sueldo. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

#### **Transparencia**

**13.** Se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) La UAdeC no envió los informes trimestrales del ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto a los recursos federales del Convenio de Apoyo Financiero; ni los publicó en algún medio local.
- b) La UAdeC envió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la SEP los informes trimestrales del ejercicio 2014; sin embargo, en el primer y cuarto trimestres los presentaron con desfases en su entrega de 15 días naturales.
- c) La UAdeC no proporcionó evidencia del envío a la SEP y al Ejecutivo Estatal durante los primeros 90 días del ejercicio fiscal siguiente a la firma del Convenio de Apoyo Financiero los estados financieros dictaminados por auditor externo, incluido el total de sus relaciones analíticas.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. UAdeC EXP 015/ASF-512/2014, UAdeC EXP 016/ASF-512/2014 y UAdeC EXP 017/ASF-512/2014, con lo que se promueve lo observado.

#### **Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 18,773.9 miles de pesos. Adicionalmente, existen 426,373.5 miles de pesos por aclarar.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 2 Solicitud(es) de Aclaración, 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 983,584.8 miles de pesos, que representó el 89.4% de los 1,099,964.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Coahuila mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Universidad, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la Universidad había ejercido el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Servicios Personales, así como del Convenio de Apoyo Financiero del Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 18,773.9 miles de pesos, que representa el 1.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que la Universidad no proporcionó a la SHCP ninguno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; lo cual limitó a la Universidad conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, la Universidad no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

### **Apéndices**

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila (SEFIN) y la Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC).

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Art. 8, Frac. IV, Inciso b y 43.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 65.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Art. 42, 43 y 69.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley para la Coordinación de la Educación Superior, Art. 25.

Convenio de Apoyo Financiero del Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior, Cláusulas Segunda, Tercera, Incisos a y b, Cuarta y Séptima.

Ley de Profesiones para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Art. 10.



*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número Of.TG.No/272-2015 del 5 de octubre de 2015, que se anexa a este informe.

2014  
V.B.G.

VCE - 33511



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA

34's

Tesorería General

Saltillo Coahuila; a 05 de Octubre de 2015  
Of. T.G. No/ 272-2015

Asunto: **Observaciones Cuenta Pública 2014**  
**Auditoría Superior de la Federación**  
Número de Auditoría: 512/2014  
Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/1022/2015  
Número de Acta 005/CP2014

07 OCT 2015

**ING. JOSÉ PILAR JESÚS TRISTÁN TORRES**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS**  
**FEDERALES TRANSFERIDOS "B"**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.**  
**PRESENTE:**

2015 OCT -7 PM 5:10  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

AUDITORÍA SUPERIOR  
DE LA FEDERACIÓN  
5335  
3hjp

**AT'N. LIC. HUMBERTO REMEDIOS ALMAGUER ARREDONDO**  
**DIRECTOR DEL AREA DE LA DIR. GRAL. AUD. REC. FED. TRANSFERIDOS "B"**

Derivado del Acta 005/CP2014 y de la Cédula de Resultados dirigido a nuestro rector el Lic. Blas José Flores Dávila con fecha del 09 de julio del presente, en el cual solicita información referente a la Cuenta Pública 2014, pongo a su disposición el oficio de la Secretaría de Educación Pública No. 219/15-1649 con fecha del 17 de septiembre de 2015, en el cual se trata de solventar las observaciones número 14 y 19 que a continuación se describen:

**1.- Número de resultado 14,** "De la muestra seleccionada de los capítulos 2000 "Materiales y Suministro" y 3000 "Servicio Generales" por \$78,384,721.60 pesos, 4000 "Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas" \$26,462,882.74 pesos y 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles" por \$41,659,054.80 pesos que totalizan \$146,506,659.14 pesos, se determinaron pagos de diversos conceptos que no cumplen con el objeto del Convenio de Apoyo Financiero por \$66,661,290.22 pesos correspondientes a los recursos federales del U006 tales como: cooperaciones (comidas, obsequios, premios, donativos, figuras de bronce, entre otros.) Honorarios a profesionistas, honorarios asimilables, impuestos sobre nómina, multas, recargos y becas, en incumplimiento a la cláusula Tercera, inciso B del Convenio de Apoyo Financiero. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2013.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA

Tesorería General

**2.- Número de resultado 19.** "Con el análisis de las nóminas proporcionadas por la UAdeC, se observó que erogó recursos para el pago de 2,271 plazas excedentes a las autorizadas en el Convenio de Apoyo Financiero (186 de Mandos Medios y Superiores, 2,075 de Administrativas y 10 Docentes) por \$118,343,979.80 pesos y de 7,683 plazas sin equivalencia por \$596,188,587.55 pesos, para un total de \$714,532,567.35 pesos, en incumplimiento de la cláusula séptima y al Apartado "C" del Convenio de Apoyo Financiero. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2013.

Sin otro particular por el momento y esperando que la información contenida en este le sea de utilidad, me despido.

ATENTAMENTE  
"EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER"

M.C. Francisco Osorio Morales.  
Tesoro General de la  
Universidad Autónoma de Coahuila

